

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN			Contratista	HEINER RINCÓN CHACÓN	
	Número	2024-005		C.C.	18903595 de Río de Oro	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP	No.00 000008 de 04 de junio de 2024		CLASE DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
	Domicilio	RÍO DE ORO			PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
	Fecha	13	JUNIO	2024	PRECIO	\$ 8.900.000

CONTRATO DE MANTENIMIENTO																			
Entre los suscritos NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.861.562 expedida en Río de Oro, Cesar, en su calidad de Rectora nombrada en propiedad mediante Decreto No.000202 del 10 de junio de 2008 según consta en el Acta No.0192 del 10 de Julio de 2008, en uso de las facultades y funciones que le confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar, Decreto 1075 y demás normas concordantes y quien se encuentra debidamente autorizada por el Consejo Directivo y quien actúa como Ordenadora del Gasto del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RIO DE ORO, con Nit. 892.300.302-3 quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE , por una parte; y por la otra HEINER RINCÓN CHACÓN , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.903.595 de Río de Oro, actuando en su propio nombre quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA , hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la siguientes Cláusulas:																			
DEFINICIONES																			
CONTRATO		Contrato de Mantenimiento No. 2024-005 del 13 de junio de 2024																	
ENTIDAD ESTATAL (CONTRATANTE)		INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RIO DE ORO, con Nit 892.300.302-3																	
CONTRATISTA		HEINER RINCÓN CHACÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.903.595 de Río de Oro, debidamente facultado para contratar.																	
OBJETO		MANTENIMIENTO, MEJORAS Y/O ADECUACIONES EN LAS REDES ELÉCTRICAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y BÁSICA PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR RÍO DE ORO.																	
PRECIO Y FORMA DE PAGO		El precio del presente contrato es de OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$ 8.900.000,00), el cual será pagado de la siguiente forma: un 50% al perfeccionamiento del contrato y el otro 50% del total del valor, al recibo a satisfacción, entrega de informe y previa constancia expedida por el supervisor del contrato, donde se pueda visualizar la eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de objeto contractual.																	
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA		El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 3. El precio del contrato incluye todos los gastos, garantías, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.																	
PLAZO DE EJECUCIÓN		Tendrá un término de ejecución de quince(15) días calendarios, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.																	
DERECHOS DEL CONTRATISTA		Recibir la remuneración pactada en los términos del precio y forma de pago del presente contrato.																	
OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA		Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. Según cotización presentada.																	
		DESCRIPCIÓN:																	
<table><tr><th colspan="5">Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico</th></tr><tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Vr Unitario</th><th>Vr. Total</th></tr><tr><td>1</td><td>Mantenimiento, reparación y/o adecuación de redes eléctricas de las áreas: Rectoría, secretaria, pagaduría, pasillos, baños estudiantes y profesores, salones de eventos y aulas de clases.</td><td>22</td><td>\$ 9.100</td><td>\$ 200.200</td></tr></table>					Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico					Ítem	Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Vr. Total	1	Mantenimiento, reparación y/o adecuación de redes eléctricas de las áreas: Rectoría, secretaria, pagaduría, pasillos, baños estudiantes y profesores, salones de eventos y aulas de clases.	22	\$ 9.100	\$ 200.200
Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico																			
Ítem	Descripción	Cantidad	Vr Unitario	Vr. Total															
1	Mantenimiento, reparación y/o adecuación de redes eléctricas de las áreas: Rectoría, secretaria, pagaduría, pasillos, baños estudiantes y profesores, salones de eventos y aulas de clases.	22	\$ 9.100	\$ 200.200															

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN			Contratista	HEINER RINCÓN CHACÓN	
	Número	2024-005			C.C.	18903595 de Río de Oro
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP	No.00 000008 de 04 de junio de 2024		CLASE DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
	Domicilio	RÍO DE ORO			PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
	Fecha	13	JUNIO	2024	PRECIO	\$ 8.900.000

	2	Mantenimiento y Reparación de Plafones, Áreas Pasillos y Aulas de Clase	20	\$ 10.600	\$ 212.000
	3	Mantenimiento e Instalación de Tapas Plásticas para Suspensiones de Tomas 4 x2 Pasillos Áreas Pasillos y Aulas de Clase	40	\$ 1.590	\$ 63.600
	4	Cajas Plásticas 4 x2 para Tomas, Pasillo	20	\$ 1.590	\$ 31.800
	5	Cinta Aislante	8	\$ 4.855	\$ 38.840
	6	Chazos Plásticos de 1/4	120	\$ 112	\$ 13.320
	7	Tomillo Metálico de 1/4	120	\$ 112	\$ 13.440
	8	Cable # 12 (Metros)	56	\$ 4.450	\$ 249.200
	9	Mantenimiento de Aire Acondicionado, Sala informática - Formación Complementaria	5	\$ 159.000	\$ 795.000
	10	Mantenimiento de Ventiladores: Aula de Idiomas, Matemáticas, formación Complementaria y Artística.	15	\$ 21.200	\$ 318.000
	11	Interruptores Sencillos_ Pasillos Aula de Clase	12	\$ 4.800	\$ 57.600
	12	Cable Concéntrico # 8	109	\$ 25.440	\$ 2.772.960
	13	TOTAL MATERIALES	1	\$ 0	\$ 4.765.960
	14	MANO DE OBRA	1	\$ 4.134.040	\$ 4.134.040
	TOTALES				\$ 8.900.000
DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal y de las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.				
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del supervisor(es) y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el precio del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.				
RESPONSABILIDAD y AUTONOMIA	HEINER RINCÓN CHACÓN , es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el objeto del presente contrato, goza de autonomía en la ejecución del mismo por lo cual no está sujeto a subordinación laboral ni al cumplimiento de horario; igualmente será el único responsable por los daños que ocasionen sus empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.				
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Normal Superior Río de Oro, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 y 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.				
CADUCIDAD	La Normal Superior de Río de Oro estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley.				
SANCION PENAL PECUNIARIA	Si se llega a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El contratista, deberá pagar el título de cláusula penal pecuniaria el monto el diez por ciento (10%) del precio total del contrato, los que se podrán cobrar sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.				
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato, bajo su responsabilidad y riesgo, la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios, prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la prestación del servicio e indemnizará a la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.				

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN			Contratista	HEINER RINCÓN CHACÓN	
	Número	2024-005		C.C.	18903595 de Río de Oro	
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP	No.00 000008 de 04 de junio de 2024		CLASE DE CONTRATO	MANTENIMIENTO
	Domicilio	RÍO DE ORO			PLAZO	QUINCE (15) DÍAS
	Fecha	13	JUNIO	2024	PRECIO	\$ 8.900.000

NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato serán entregados personalmente en las direcciones indicadas.	
	Contratante Institución Educativa Normal Superior Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto Rectora Calle El Bosque Teléfono: 5619147	Contratista Heiner Rincón Chacón KDX 13-325 Río de Oro Teléfono: 3168682639
SUPERVISIÓN	La supervisión será ejercida por la Rectoría de la Institución, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del mismo e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. Tendrá las funciones de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y dar certificaciones sobre la calidad y el cumplimiento del contrato, Acta de recibo a satisfacción al finalizar el objeto contratado y las demás actas y documentos que se presenten durante el tiempo que dure el mismo y quienes se acogerán a lo consignado en la Ley 80 de 1993.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso mediante el Certificado de Disponibilidad Número 00 000008 de fecha 04 de junio de 2024, tomado de los recursos de gratuidad del rubro .1.2.02.02.005 Construcción y Servicios de la construcción de los recursos de gratuidad del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024.
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Estudio y Documentos Previos se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía 5) Propuesta Técnico Económica, 6) Acreditación que el contratista se encuentra afiliado y activo como independiente al Sistema de Seguridad Social integral 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales (delitos sexuales, penales, REDAM) 8) Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, Formato único de hoja de vida de la función pública.	
GARANTIAS	El contrato no requiere por su valor, forma de pago y naturaleza de garantías contractuales, aspecto que es legal de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.	
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Y	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el contratista a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, y riesgos laborales.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro en su Sede Principal y Básica Primaria y el domicilio contractual es el municipio de Río de Oro.	

Para constancia, se firma en el municipio de Río de Oro-Cesar a los trece (13) de junio de 2024

CONTRATANTE	CONTRATISTA
 Mag. NEXY ESPERANZA DURAN PINTO C.C. No 26.861.562 de Río de Oro-Cesar RECTORA.	 HEINER RINCÓN CHACÓN C.C. No. 18.903.595 de Río de Oro CONTRATISTA.